



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00069-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 180 NUMERAL 10 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERNANDO GRISALES HENAO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP-

Las respuestas dadas por:

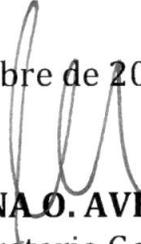
- La Secretaría de Educación Departamental del Quindío visible a folios 553-554 del cuaderno principal III.
- La Secretaría de Educación Municipal de Armenia Q., visible a folios 555-567 del cuaderno principal III.

Quedaran a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 180 numeral 10 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2019.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 25 de noviembre de 2019


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General